APTOS DE CRIA

Para acceder a los Aptos de Cría, el mecanismo es el siguiente:

1. Solicitar turno en Secretaria ,entregando el Pedigree del ejemplar para realizar el Control de Displasia ,cadera y codos , con los radiòlogos oficiales .
2. La gente del interior , deberà enviar sus placas con el informe que quien lo realiza, para que sea fiscalizado por nuestros radiòlogos.
3. Una vez cumplimentado este paso, solicitará turno para el Apto Cría de temperamento.
*El lugar serà designado por los jueces intervinientes, acordando previamente con el solicitante.*

El apto de cría consiste en cubrir los siguientes puntos:

• Control de boca

• Control de altura

• Aspecto general:

*- Visto de frente*

 *- Visto de atrás*

 *- Movimiento*

*Aptitùd / Temperamento*

1. Exàmen de Brucelosis .

El mismo deberà ser realizado siempre antes de cada monta /servicio que se realice y exigirlo al par.

LOS EJEMPLARES QUE NO TENGAN APROBADO EL APTO DE CRÍA, NO PODRÁN ENTRAR AL CIRCUITO NI DAR SERVICIO LOS MACHOS, NI SER SERVIDAS LAS HEMBRAS.